

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA FORMACIÓN

Buenas prácticas y sostenibilidad aplicada a los centros educativos de hostelería y turismo

En caso de que el número de solicitudes exceda al de plazas ofertadas, se priorizará al profesorado en base al orden establecido en estos criterios:

1. Profesorado de la especialidad de cocina y pastelería que imparta docencia en el ciclo superior de Dirección Cocina, módulos de CAMP, PPCC, PEC y GPC; o en el ciclo medio de Cocina y Gastronomía, módulos de PCA, TC y PC; o en el CB de Cocina y Restauración, módulos de TEP, PBPC y ACMH.
2. Profesorado de la especialidad de servicios en restauración que imparta docencia en el ciclo superior de Dirección Servicios, módulos de CAMP, PSBC y PSR; o en el ciclo medio de Servicios en Restauración, módulos de OBBC, OBR, SBC y SREE; o en el CB de Cocina y Restauración, módulos de PBPA y PMCC.
3. Profesorado de la especialidad de hostelería y turismo, que imparta docencia en los ciclos superiores de Dirección Cocina o Dirección Servicios, módulos de GCSH o GANU; en el ciclo medio de Cocina y Gastronomía o Servicios en Restauración, módulo de OG.

En el caso de haber más solicitudes de profesorado que cumpla con los criterios anteriores, que plazas ofertadas, los criterios de selección que se tendrán en cuenta serán en este orden:

1. Ser personal funcionario en alguno de los centros educativos que forman parte de la red de centros de excelencia del sector de hostelería,
 2. Ser personal funcionario en alguno de los centros educativos que forman parte de la agrupación de centro de excelencia del centro organizador, 3.
- Ser personal funcionario de la familia profesional,
4. Años de antigüedad en el cuerpo de funcionarios.

Aplicados estos criterios, en el caso de haber vacantes, las plazas se adjudicarán por orden de inscripción. Los docentes que sean seleccionados en la actividad formativa, **deben confirmar su asistencia en las siguientes 72 horas.**

En el caso de no confirmar su asistencia, quedarán automáticamente excluidos. Los participantes seleccionados y admitidos que no puedan asistir a la misma, **deben comunicarlo antes del 31 de agosto**, justificándolo debidamente.

El centro organizador valorará, en el caso de que las circunstancias organizativas lo permitan, convocar a alguna de las personas solicitantes no admitidas previamente.